



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 04/2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

11 DE ABRIL 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 00013, de fecha 04 de enero del 2016, sobre reconocimiento del Pago Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, promovido por el **APODERADO Sr. MIGUEL ALFONSO CASTRO PEREZ**, e Informe N° 003-2016- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

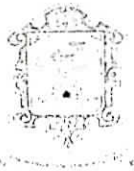
Que, conforme se desprende del informe N° 003 -2016- MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, el **APODERADO Sr. MIGUEL ALFONSO CASTRO PEREZ**, solicita el pago del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso del ex pensionista la que vida fuera **DON MANUEL JESUS CUETO ARREA**, fallecido el día 04 de diciembre del 2015, en la ciudad de Lima, de conformidad al Acta de Defunción, adjuntando **PODER FUERA DE REGISTRO N° 082-2015** de la Notaria “**ISABEL HERRERA PORTUONDO**” CHORRILLO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, dispone que los gastos por el Subsidio por Fallecimiento Gastos de Sepelio del ex pensionista en el siguiente orden excluyente: Cónyuge, hijos o padres o hermanos, dicho subsidio será de tres remuneraciones totales en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorgue a quien haya corrido los gastos pertinentes;

Estando a lo dispuesto por los artículos 142° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del **APODERADO Sr. MIGUEL ALFONSO CASTRO PEREZ**, como consecuencia del deceso de don **MANUEL JESUS CUETO ARREA**, ex pensionista de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por el monto de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 NUEVOS SOLES (s/8,557.30)**, equivalente a TRES (03) remuneraciones totales por Subsidio por Fallecimiento y 02) por Gastos de Sepelio, percibido del mes de noviembre del 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 ESPECIFICA:4 Otras Prestaciones del Empleador, ESPECIFICA DETALLE: 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Cesante, ACTIVIDAD: Obligaciones Provisionales, FUNCIÓN: Previsión Social, DIVISIÓN FUNCIONAL: Previsión Social GRUPO FUNCIONAL: Sistema de Pensiones, FUNCIONAL: 055 Pensionista de la Municipalidad Provincial de Huamanga, RUBRO: Recurso Directamente Recaudado

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al APODERADO, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho, 11 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 061-2016-VTD-SG-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-004-2016-MPH/3214 de fecha: 11 ENE. 2016 la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Sollier Córdova
 JEFE